



*Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidencia*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER JUDICIAL**

**R.A. N° 378 -2009-P-PJ**

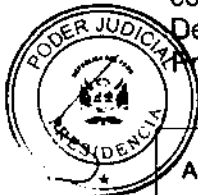
**Lima, 29 de diciembre del 2009**

**VISTO:**

El Memorándum N° 001-2009-CE-GI-GG/PJ, a través del cual el Comité Especial designado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 358-2009-P-PJ de fecha 14 de diciembre de 2009, remite las Bases Administrativas del Concurso Público para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo Sin Garantía para las Dependencias del Poder Judicial a Nivel Nacional"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial se aprobó el expediente de contratación siguiente:



Resolución Administrativa	Objeto	Valor Referencial (importe total)	Fuente de Financiamiento	Tipo de Proceso
N° 296-2009-P/PJ	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo Sin Garantía para las Dependencias del Poder Judicial a Nivel Nacional	S/. 621,007.85	Recursos Directamente Recaudados	Concurso Público



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del precitado Reglamento, el Comité Especial encargado de la conducción del Concurso Público antes mencionado, ha formulado las Bases Administrativas del citado proceso de selección, con la finalidad de proceder a su convocatoria; las cuales a través del documento del Visto, se eleva a la autoridad competente para su aprobación;

Que, teniendo en consideración que las Bases administrativas cumplen con las condiciones mínimas señaladas por el artículo 39° del precitado cuerpo legal, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente aprobando las mismas;





*Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidencia*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER JUDICIAL**

**R.A. N° 378 -2009-P-PJ**

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases Administrativas del proceso de selección que se detalla a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Concurso Público N° 0009-2009-GG-PJ	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo Sin Garantía para las Dependencias del Poder Judicial	S/. 621,007.85	Recursos Directamente Recaudados



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial correspondiente y a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para las acciones pertinentes; para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. JAVIER VILLA STEIN  
Presidente del Poder Judicial